

V. ANEXO

Modelo de Condiciones Finales de los Valores

CONDICIONES FINALES

Emisión de Bono Simple Banca March S.A., febrero 2026

5.000.000 euros

(Incluyen la información adicional exigida por el anexo 28 del Reglamento Delegado 2019/980)

Emitida bajo el Folleto Base de Valores de Renta Fija y Valores estructurados, aprobado e inscrito en la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) el 18 de diciembre de 2025.

[MiFID II Gobernanza de productos / Únicamente [Profesionales y Contrapartes Elegibles – Mercado Destinatario – Exclusivamente a los efectos del proceso de aprobación del producto de cada productor, tras la evaluación del mercado destinatario de los Valores, se ha llegado a la conclusión de que: i) el público objetivo de los Valores son únicamente los profesionales y las contrapartes elegibles tal y como cada uno se define en la Directiva 2014/65/UE ("MiFID II") y (ii) son susceptibles de ser distribuidos a través de todos los canales de distribución permitidos por MiFID. Cualquier persona que posteriormente recomiende, ofrezca o venda ("Distribuidor") deberá tener en cuenta la evaluación del mercado destinatario del productor; siendo no obstante los Distribuidores responsables de realizar su propia evaluación del mercado destinatario de la Emisión de Bono Simple Banca March S.A., febrero 2026 (bien adoptando o afinando la evaluación del mercado destinatario del Productor)].

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 8 del Reglamento (UE) 2017/1129, se advierte que:

- a) Las Condiciones Finales se han elaborado a efectos del presente Reglamento y deben leerse conjuntamente con el Folleto de Base¹ y el suplemento o suplementos² al mismo que pudieran publicarse.
- b) El Folleto de Base y su suplemento o suplementos están publicados en las páginas web del Emisor:
(<https://www.bancamarch.es/gobiernocorporativo/es/documentacion-corporativa>) y de la CNMV :(www.cnmv.es)³, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 y 23 del Reglamento (UE) 2017/1129;

¹ El Folleto de Base se complementa con el Documento de Registro aprobado e inscrito en el Registro Oficial de la CNMV con fecha 30 de septiembre de 2025.

² A fecha de la presentes Condiciones Finales no se han publicado suplementos al Folleto de Base

³ La información contenida en estas páginas web o en cualquier otra citada en este Folleto de Base no forma parte del mismo y no ha sido examinada ni aprobada por la CNMV.

1. PERSONAS RESPONSABLES DE LA INFORMACIÓN

Los valores descritos en estas Condiciones Finales se emiten por BANCA MARCH, S.A. con domicilio social en Palma de Mallorca, en la Avda. Alejandro Rosselló, nº 8, con N.I.F. A-07004021 (en adelante, el “Emisor” o la “Entidad Emisora”) con Código LEI: 959800LQ598A5RQASA61

D. Enrique Saénz de Santa María García-Frías actuando como Director de la Tesorería de Banca March, en virtud de los poderes otorgados por el Consejo de Administración de 29 de octubre 2024, al amparo asimismo de la Junta General Ordinaria celebrada 24 de mayo de 2023, en nombre y representación de BANCA MARCH, S.A. (en adelante también BANCA MARCH, S.A.), con domicilio profesional en Palma de Mallorca, en la Avda. Alejandro Rosselló, nº 8, asume la responsabilidad de las informaciones contenidas en estas Condiciones Finales.

Asimismo, declara que, a su entender, las informaciones contenidas en las siguientes Condiciones Finales son conformes a la realidad y no se omite ningún hecho que, por su naturaleza, pudiera alterar su alcance.

2. DESCRIPCIÓN, CLASE Y CARACTERÍSTICAS DE LOS VALORES EMITIDOS

- TÉRMINOS Y CONDICIONES ESPECÍFICOS DE LA EMISIÓN -

1. Naturaleza y denominación de los valores:

- Bonos y obligaciones Simples.
- Código ISIN ESO213040043.
- La presente emisión podrá ser fungible con otra u otras futuras emisiones de similares características.
- Emitidos a los efectos de resultar admisibles para su cómputo en el requerimiento mínimo de fondos propios y Pasivos admisibles (MREL): No.

2. Divisa de la emisión: Euros

3. Importe nominal y efectivo de la emisión:

- Nominal: 5,000,000 euros
- Efectivo: 5,000,000 euros

4. Importe nominal y efectivo de los valores:

- Nominal unitario: 100,000 euros
- Número de valores: 50 bonos
- Precio de la emisión: 100%
- Efectivo inicial: 5,000,000 euros

5. Fecha de Emisión/Desembolso: 23 de febrero de 2026

6. Fecha de Vencimiento: 23 de febrero 2033

7. Tipo de interés fijo: Aplica

- Tipo de interés: 3.35%, pagadero anualmente.
- Convención día hábil: En el caso de que alguna de las fechas se declarará día inhábil, se tomará el primer día hábil inmediatamente posterior.
- Base de cálculo para el devengo de intereses: 30/360 MDF Unadjusted.
- Fecha(s) de devengo de intereses:

Los intereses comenzarán a devengarse sobre el Bono a partir de la Fecha de Emisión, inclusive, y continuarán acumulándose hasta la Fecha de Vencimiento, exclusive.

El devengo se realizará conforme al siguiente calendario:

Primer periodo de devengo: Desde el 23 de febrero de 2026 (inclusive) hasta el 23 de febrero de 2027 (exclusive)

Fechas posteriores de devengo: Anualmente cada 23 de febrero de cada año, hasta la Fecha de Vencimiento.

Fecha de Vencimiento: 23 de febrero de 2033

- Fecha(s) de pago de los cupones:

23 Febrero 2027,

23 Febrero 2028,

23 Febrero 2029,

25 Febrero 2030,

24 Febrero 2031,

23 Febrero 2032,

23 Febrero 2033.

8. Opciones de amortización anticipada o cancelación anticipada: Aplica.

A) A opción del Emisor:

- Total
- Valores a amortizar :100%
- Precio :100%
- Fechas 23 Febrero 2028.

9. Evento de Elegibilidad (Bonos y Obligaciones Simples Ordinarios); NO son computables para cumplir con los requerimientos de fondos propios y pasivos elegibles – MREL.
10. Evento Fiscal: No aplica
11. Fecha de amortización final y sistema de amortización:
 - Fecha de vencimiento: 23 de febrero de 2033
 - Precio de amortización final: 100% sobre el nominal
12. Activos de sustitución y/o derivados financieros vinculados: No aplica.
13. TIR para el Tomador de los Valores: 3.35%.
14. Representación de los inversores:
 - Constitución del Sindicato: No
 - Identificación del Comisario y declaración sobre aceptación del cargo: No aplica.

-DISTRIBUCIÓN Y COLOCACIÓN-

15. Colectivo de Potenciales Suscriptores a los que se dirige la emisión:
Clientes profesionales y/o contrapartes elegibles.
16. Importe de suscripción mínimo: *(el valor nominal unitario de los valores es 100.000 euros)*.
 - Importe de suscripción mínimo: 100.000 euros.
 - Importe de suscripción máximo: 5.000.000 euros.
17. Fecha / Periodo de solicitudes de suscripción:
 - Desde el 09 de febrero de 2026 hasta el 22 de febrero de 2026 a las 12:00 de la mañana ambos inclusive.
18. Informe de experto independiente: No aplica.
19. Entidades de Contrapartida y Obligaciones de Liquidez: No aplica.
20. Restricciones a la venta o a la libre circulación de los valores: Los valores emitidos bajo este folleto se dirigirán exclusivamente a clientes profesionales y/o contrapartes elegibles.

-INFORMACIÓN OPERATIVA DE LOS VALORES-

21. Agente de Pagos: Banca March S.A., Avinguda d' Alexandre Roselló, 8, Llevant 07002 Palma, Illes Balears

- 22. Entidades depositarias: BANCO INVERSIS S.A., con domicilio en Ed. Plaza Aeropuerto, Avenida de la Hispanidad 6, 28042 Madrid.
- 23. Agente de Cálculo: Banca March S.A.
- 24. Fecha prevista de admisión a negociación 23 febrero de 2026
- 25. Entidades de Liquidez: Banca March S.A., Avinguda d' Alexandre Roselló, 8, Llevant 07002 Palma, Illes Balears.
- 26. Liquidación de los valores y llevanza del registro de anotaciones en cuenta: Iberclear (y Euroclear/Clearstream).

-OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE-

- 27. Acuerdo de la emisión: los cuales se encuentran plenamente vigentes a la fecha de las presentes Condiciones Finales son los siguientes:
Acuerdo del Consejo de Administración de fecha de 24 de mayo de 2025.
- 28. Rating de la emisión: No Aplica.
- 29. Gastos de la emisión/admisión a cotización: No aplica

-OTRA INFORMACIÓN ADICIONAL-

- 30. Tipo de remuneración de la provisión de fondos *(cuando el tiempo que medie entre el otorgamiento de la solicitud de suscripción y la adjudicación definitiva de los valores sea superior a dos semanas)*.

No Aplica.
- 31. Existencia de potenciales conflictos de interés o existencia de intereses particulares de las personas participantes en la emisión.
- 32. Motivo de la emisión y destino de los ingresos: Los ingresos netos obtenidos de cada emisión de Notas se destinarán a los fines generales de financiación del Grupo Banca March, los cuales incluyen la obtención de beneficios
- 33. Ejemplo/s: No Aplica.
- 34. Disposiciones adicionales: No Aplica.
- 35. País y mercado donde se solicita la admisión a cotización: se solicitará la admisión a negociación de los Valores objeto de Emisión en AIAF, Mercado de Renta.
- 36. País o países donde se ha notificado el Folleto de Base: España
- 37. Admisibilidad en el marco del BCE: No Aplica.

ACUERDOS DE EMISIÓN DE LOS VALORES

- Acuerdos sociales:
 - Acuerdo de la Junta General de Accionistas y Acuerdo del Consejo de Administración vigentes